



Los expertos en derecho mercantil ponen de manifiesto las carencias de la nueva Ley Concursal

Entre las conclusiones más destacadas de los expertos se encuentran algunas de las **carencias como la homologación de los acuerdos de financiación, que presentan deficiencias técnicas, la escasa regulación de los institutos concursales y el sobreendeudamiento de las personas físicas.**

Además, los magistrados, jueces, abogados, auditores, titulares mercantiles y economistas alertaron de la falta de medios económicos y de personal que están dificultando el poder atender al creciente número de procesos concursales que se producen en España.

El presidente de Fundieco, Pedro Martín, recordó que "quedan aspectos pendientes de estudiar y desarrollar como el concurso de las personas físicas", así como una revisión "en profundidad" de la formación del órgano de administración concursal.

Otro de los aspectos que centró el debate fue la **posibilidad de que el gobierno entrante realice nuevos cambios en esta legislación**, especialmente en lo que se refiere a cuestiones como el concurso de las personas físicas, la administración concursal o las refinanciaciones. EP

...